

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

La **composición** de la Comisión de Remuneraciones de la Caja es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Herminio Molina Abellán	Presidente
D. Fernando Mariano León Egido	Secretario
D. Carlos de la Sierra Torrijos	Vocal
D. Rafael Mendoza Ballesteros	Consejero Laboral

3 miembros no ejecutivos (2 Independientes) más Consejero laboral previsto por normativa

La Comisión tendrá las siguientes **funciones** en materia de Remuneraciones:

El art. 58 bis de los Estatutos Sociales le atribuye las siguientes funciones:

"(...) 2. La Comisión de Remuneraciones se encargará de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad de que se trate, que deberá adoptar el Consejo Rector.

En particular, la Comisión de Remuneraciones deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, así como, la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo Rector que desempeñen funciones ejecutivas y velará por su observancia.

Asimismo, desempeñará cualesquiera otras funciones previstas en su Reglamento interno y/o que pudiera atribuirle a dicha Comisión la normativa legal aplicable en cada momento. "

Además, la Comisión desempeñará cualesquiera otras funciones previstas en su Reglamento y/o que pudiera atribuirle a dicha Comisión la normativa legal aplicable en cada momento y/o el Consejo Rector.